

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Burgos.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1069/1963, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa, que corresponde a reserva a favor del Estado, en tramitación, comprendido en la provincia de Burgos, afecta a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

### Denominación y delimitación

«Burgos uno», de 200 hectáreas o pertenencias, en el paraje «Moralejo», del término municipal de Palacios de la Sierra, de la provincia de Burgos, con la siguiente delimitación:

Punto de partida: Kilómetro 2 de la pista forestal de Palacios de la Sierra a San Leonardo de Yagüe.

Desde el punto de partida, en dirección Este y a 1.000 metros se colocará la primera estaca. Desde la primera estaca, en dirección Norte y a 800 metros se colocará la segunda estaca. Desde la segunda estaca, en dirección Oeste y a 2.500 metros se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca, en dirección Sur y a 800 metros se colocará la cuarta estaca. Desde la cuarta estaca, en dirección Este y a 1.500 metros se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado el polígono con 200 hectáreas o pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 8 de septiembre de 1969 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.573, interpuesto por don José Trujillo Cabanes**

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 6 de mayo de 1969 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.573, interpuesto por don José Trujillo Cabanes contra resolución de fecha 18 de marzo de 1968, sobre adjudicación al Ayuntamiento de Barbate de Franco de parcelas sobrantes de la vía pecuaria «Vereda de la Playa», de dicho término municipal, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Trujillo Cabanes contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 18 de marzo de 1968, que inadmitió el recurso de alzada interpuesto por aquél contra Resolución de la Dirección General de Agricultura que decretó la adjudicación al Ayuntamiento de Barbate de Franco de parcelas sobrantes de la vía pecuaria «Vereda de la Playa», debemos declarar, como declaramos, la nulidad de la resolución ministerial en cuanto inadmitió el expresado recurso de alzada, declarando asimismo y tan sólo el derecho que asiste al recurrente para que dicho recurso jerárquico sea admitido y resuelto en la forma que proceda en las cuestiones de fondo que plantea, sin hacer especial declaración sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**ORDEN de 16 de septiembre de 1969 por la que se declara a la ampliación de la planta de confección de productos hortofrutícolas instalada por «Frigoríficos Españoles, S. A.» (Friesa), en Alcalá de Henares (Madrid), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por «Frigoríficos Españoles, S. A.» (Friesa), para ampliar su planta de confección de productos hortofrutícolas de Alcalá de Henares (Madrid), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto número 2856/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 153/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar la ampliación de la planta de confección de productos hortofrutícolas de «Frigoríficos Españoles, Sociedad Anónima» (Friesa), instalada en Alcalá de Henares (Madrid), comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a), manipulación de productos agrícolas perecederos, del artículo primero del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, por cumplir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—La totalidad de la actividad industrial que se propone queda incluida en dicho Sector Industrial Agrario de Interés Preferente.

Tres.—Otorgar los beneficios previstos para el grupo A de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, excepto el de expropiación forzosa por no haber sido solicitado.

Cuatro.—Aprobar el proyecto presentado con un presupuesto de 7.499.272 pesetas.

Cinco.—Conceder unos plazos de tres meses para la iniciación de las obras y de dieciocho meses para su finalización, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de septiembre de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento. Subdirección General de Industrias Agrarias.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don José Vilarrio Díaz, situada en el término municipal de Villarmayor, ubicada en el lugar de Iglesia, Párroquia de Grandal, de la provincia de La Coruña.**

A solicitud de don José Vilarrio Díaz, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, razas Large-White y Landrace, situada en el término municipal de Villarmayor, ubicada en Iglesia, parroquia de Grandal, provincia de La Coruña;

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1969. — El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de «Aos Pecuario, S. A.», situada en el término municipal de Ollargaña, Consejo de Aos, de la provincia de Navarra.**

A solicitud de «Aos Pecuario, S. A.» (AOSPESA), para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, razas Large-White y Landrace, situada en el término municipal de Ollargaña, provincia de Navarra;

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección